

# RECONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE LA COVID-19 COMO PROFESIONAL

- Nivel de exposición al riesgo de ser contagiado que el trabajador ha tenido durante la pandemia, especialmente al riesgo directo.

- Se ha aplicado al personal sanitario entendido no solo al personal médico y de enfermería que directamente intervienen en la protección y atención de los contagiados, sino también todas aquellas personas que pueden estar expuestas dentro del sistema de salud incluyendo personal administrativo y de mantenimiento.

- Necesidad de ampliar esta consideración a determinados sectores laborales y de prestación de servicios que demostraron ser esenciales durante la pandemia, que se exponían al riesgo de contagio pero que no fueron beneficiados con esta condición dado que su exposición al riesgo no era directa.